



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio Núm.: 20706006010000S-050/2022 Toluca, Estado de México, 11 de mayo de 2022

CC. TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA, JEFATURA DE UNIDAD, DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN PRESENTES

En atención al oficio número 20700006040000L/162/2022, de fecha 9 de mayo del año en curso, suscrito por el Lic. José Manuel Miranda Álvarez Procurador Fiscal, mismo que se anexa para pronta referencia; mediante el cual se solicita formular y remitir las propuestas jurídicas de reforma, adición y/o derogación que estimen convenientes realizar al Código Financiero del Estado de México y Municipios con la finalidad de que sean dictaminadas en su aspecto jurídico, a fin de que se integren al Proyecto de Decreto correspondiente como parte del Paquete Fiscal 2023.

Por lo antes referido en caso de existir propuestas en el ámbito de competencia de la unidad administrativa que encabezan, solicito que las mismas sean remitidas en formato adjunto (bajo el formato a tres columnas: texto vigente, texto propuesto y justificación) al correo electrónico: normatividad.dgi@edomex.gob.mx, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a su recepción.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL ALEJANDRO CONTRERAS CARMONA SECRETARIA DE FINANZAS JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN ADMINISTRACIÓN

VINCULACIÓN CIUDADANA

Lic. Alfonso Campuzano Ramírez, Director General de Innovación. Archivo/minutario.

Svvz.

RECIBIDO POR.

EDOMEX

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio 20700006040000L/162/2022

Toluca de Lerdo, México, a 09 de mayo de 2022

ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN P R E S E N T E

Por medio del presente y por instrucciones del Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas, con motivo de los trabajos de constante y necesaria actualización del marco normativo financiero de la Entidad, me permito solicitar se instruya a quien corresponda, a efecto de formular las propuestas jurídicas de reforma, adición y/o derogación que estime conveniente realizar al Código Financiero del Estado de México y Municipios, dentro del ámbito de competencia de dicha Dependencia, con la finalidad de poder dictaminarlas en su <u>aspecto jurídico</u> y de considerarse viables, sean integradas al Proyecto de Decreto de reforma correspondiente, como parte del denominado Paquete Fiscal 2023.

En ese sentido, se manifiesta que las referidas propuestas deberán integrarse en un documento en formato editable a tres columnas conteniendo texto vigente, texto propuesto y justificación (no omito comentar que se requiere que el apartado de justificación, describa claramente las consideraciones que dan origen a la modificación planteada, así como incluir todos los elementos técnicos y fundamento jurídico que las motivan) y remitirse directamente a esta Procuraduría Fiscal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 fracción XIII del citado Reglamento, a más tardar el próximo 29 de julio del año en curso, de forma impresa y en versión electrónica, al correo electrónico proyectoslegislativospf@gmail.com quedando habilitado el citado correo, para cualquier duda o comentario al respecto.

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que las propuestas enviadas, deberán contar con la validación de su superior jerárquico, por lo que, cualquier propuesta que no sea recibida con estas características, no podrá ser considerada para su estudio; asimismo, se manifiesta que, las propuestas que no sean formalmente recibidas en la fecha antes marcada como límite, se tendrán como no presentadas en tiempo y forma y no podrán ser objeto de análisis ni emisión del dictamen respectivo y consecuentemente, no podrán ser integrados al Proyecto de Decreto correspondiente al Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.

Finalmente, bajo este contexto y a efecto de lograr una coordinación eficiente entre las distintas unidades administrativas para el cumplimiento del fin señalado, se solicita de la manera más atenta, designar a una persona servidora pública que participe como enlace de la Dirección General bajo su cargo, remitiendo para ello, datos de nombre, cargo, correo electrónico y número telefónico de contacto al correo electrónico citado con anterioridad.

